

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002254

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que el 15 de febrero del 2018, se ha otorgado ante la Notaría Tercera del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **EQUCAFE S. A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0274-M de 12 de marzo de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **EQUCAFE S. A.** de la ciudad de Samborondón, a la ciudad de Santa Elena, provincia de Santa Elena; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0274-M de 12 de marzo de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 12 de marzo de 2018.

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**



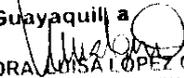
MEMO/MBC/AMR/MBV
Exp. No. 707036
Trámite # 14328-0041-18



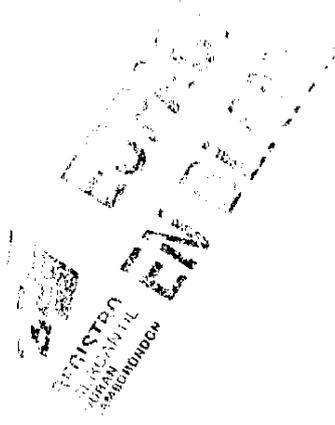
Nº TRAMITE: 14328-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

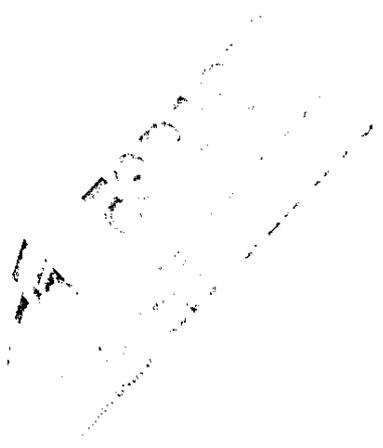
NOTARIA QUINGUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mi.

18 MAR 2019

Guayaquil a

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINGUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL


NOTARIA 52
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

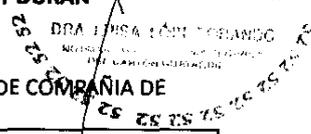

REGISTRO
DEL CANTON DE
GUAYAQUIL


REGISTRO
DEL CANTON DE
GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 2487
6363439EYONLRX

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

	1804
	05/09/2018
	394
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0906545991	DOMINGUEZ GOMEZ JOSE	REPRESENTANTE LEGAL
	RAFAEL	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA TERCERA /GUAYAQUIL /15/02/2018
	EQUCAFE S.A.
	SANTA ELENA

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ÉSTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EQUCAFE S.A. DE LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN A LA CIUDAD DE SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, SEGÚN RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002254, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2018, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

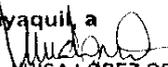
FECHA DE EMISIÓN DURÁN, A 5 DÍAS DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

NOTARIA QUINGUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mi.

Guayaquil a 18 MAR 2019


DRA. LUISA LOPEZ ORANDO
NOTARIA QUINGUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL


NOTARIA # 2
DRA. LUISA LOPEZ ORANDO

EN ESPANOL
EN BLANCO

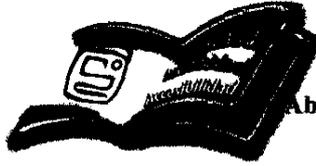
EN ESPANOL
EN BLANCO

Razón de Inscripción de Repertorio:2018-316

0 En esta fecha, Veintidos de Noviembre de Dos Mil Dieciocho, queda inscrito el
1 presente instrumento público de:CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
2 (Referencia 1), con la partida Número Noventa y Sieta (97) del libro de
3 REGISTRO MERCANTIL, tomo 4, folios 1575 a 1602, celebrado entre los siguientes
4 intervinientes: (EQUICAFE S.A. en calidad de COMPAÑIA) en cumplimiento a lo
5 ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNARD-SAS-2018-000022541] de fecha [Doce
6 de Marzo de Dos Mil Dieciocho] del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SANTA ELENA, Santa Elena, [Doce de Noviembre de 2018].

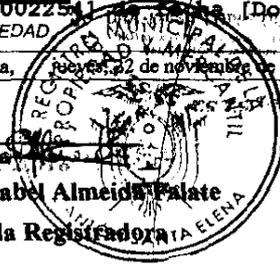
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

FREDDY



Ab.D.Gloria Isabel Almeida Palate

Firma de la Registradora



Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446

NOTICIA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CAMBIO DE DOMICILIO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Guayaquil, a 18 MAR 2019

DRA. LUISA LÓPEZ ORANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

